



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
"DÍA DEL BASTÓN BLANCO"

ARTÍCULO 1 - Institúyese el día 15 de Octubre de cada año como "Día del Bastón Blanco".

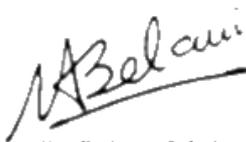
ARTÍCULO 2 - Cada año, en conmemoración de este día, el Poder Ejecutivo, a través de las áreas que determine, realizará actividades de concientización y de difusión sobre el uso e importancia que tiene el bastón blanco para sus usuarios en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada y en todos los demás ámbitos que considere adecuados, utilizando los distintos medios de comunicación disponibles.

ARTÍCULO 3 - Invítase a todos los municipios y comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

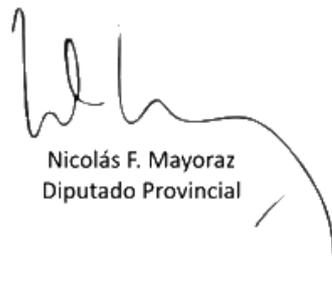
ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de octubre se conmemora el Día Mundial del Bastón Blanco y la seguridad de las personas ciegas.

Se reconoce al bastón blanco como un símbolo de independencia, de autonomía y respeto por la dignidad inherente a estas personas en línea con el Artículo 3 de los principios consagrados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) suscripta por nuestro país y aprobada mediante Ley N°26.378¹. El bastón blanco está en consonancia, asimismo, con las obligaciones concertadas bajo el Artículo 9 sobre accesibilidad y con el Artículo 20 sobre movilidad y desarrollo sostenible en ciudades y asentamientos humanos adecuados.

La invención del "Bastón Blanco" se le atribuye al político e inventor argentino José Mario Fallótico, aunque este nunca llegó a registrar su invento y con ello obtener una patente. Fue el estadounidense George Benham, Presidente del Club de Leones de Illinois, quien el 15 de octubre de 1930 propuso el uso de un bastón blanco con extremo inferior rojo para los discapacitados visuales, con el fin de que se les otorgara prioridad de paso. La propuesta fue aceptada en la Convención de Toronto (Canadá) en 1931 y, poco tiempo después, dicho elemento se propagó universalmente.

Así, el 15 de octubre fue instituido como "Día del Bastón Blanco" por los representantes de todas las organizaciones e instituciones que constituyeron la Unión Mundial de Ciegos en París en 1980, quienes destacaron la importancia de establecer un día que hiciera alusión al bastón blanco como símbolo de independencia, igualdad de oportunidades, e inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

El bastón supone para el ciego una prolongación de su cuerpo. Esta herramienta táctil, fabricada con fibras sintéticas, sirve de guía para el ciego, haciéndole notar sobre qué tipo de superficie está caminando y

¹ Ley N°26.378, B.O. 09/06/2008, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>



proporcionándole asimismo información acerca de su ubicación. El contacto del puntero con el suelo remite unas vibraciones que son más intensas cuanto más dura es la superficie sobre la que se encuentra.

Al conmemorar este importante día, se busca apostar por la esperanza de que quienes adoptan las decisiones reconozcan la trascendencia del derecho de las personas con discapacidad visual a desplazarse con independencia y seguridad en un entorno universalmente accesible, a usar el bastón blanco y a que todos los habitantes de nuestra provincia conozcan y se informen sobre este tema.

La presente iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo el expte. Nro. 40.649, habiendo sido tratada y dictaminada por las Comisiones de Derechos y Garantías, Presupuesto y Hacienda, pasando posteriormente a la de Asuntos Constitucionales, hasta la fecha en la que operó la caducidad

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en la presente iniciativa.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial